



300692

AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

Visto el expediente que se tramita en relación a la Convocatoria Pública de Subvenciones del Ayuntamiento de La Frontera para las Asociaciones de vecinos, folclóricas, culturales, juveniles, de amas de casa y de mayores con sede en el Término Municipal de La Frontera para el ejercicio 2017.

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 24 de agosto de 2017, se emite Propuesta de la Alcaldía Presidencia con relación a la convocatoria pública de Subvenciones del Ayuntamiento de La Frontera para las Asociaciones de vecinos, folclóricas, culturales, juveniles, de amas de casa y de mayores con sede en el término municipal de La Frontera, para el ejercicio 2017.

II.- Con fecha 25 de agosto de 2017, se emite informe de la Secretaría General relativo al procedimiento y legislación aplicable.

III.- Con fecha 25 de agosto de 2017, por parte de la Intervención General del Ayuntamiento de La Frontera se acredita la disponibilidad de fondos para hacer frente a las Subvenciones de Asociaciones de vecinos, folclóricas, culturales, juveniles, de amas de casa y de mayores con sede en el Término Municipal de La Frontera para el ejercicio 2017, por importe de trece mil quinientos euros (13.500,00€) en los Presupuestos Municipales para el 2017.

N.I.E. P-3801300-4 N.I.F. P-380130131 C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO T.FNO.: 922.555.999 FAX: 922.550.063



Firmado: SUSANA INMACULADA PEREZ GARCIA Fecha: 25/10/2017 14:41:47

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 81F671DC83DABE4D740BDFEFF1CF253D en la siguiente dirección <https://sede.aytofrontera.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica
de

Documento Electrónico

Firmantes:
PALOS MANUEL RAQUEL - DNI 00819389V 25-10-2017 11:17

PEREZ GARCIA SUSANA INMACULADA - DNI 78401238B

25-10-2017 14:41



**AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)**

IV.- Con fecha 05 de octubre de 2017, se emite Acta de la Comisión de Valoración de la Convocatoria Pública de Subvenciones del Ayuntamiento de La Frontera para las Asociaciones de vecinos, folclóricas, culturales, juveniles, de amas de casa y de mayores con sede en el Término Municipal de La Frontera para el ejercicio 2017.

V.- Con fecha 06 de octubre de 2017, se emite Decreto de la Alcaldía Presidencia número 873 por la que se concede de forma provisional las Subvenciones del Ayuntamiento de La Frontera para las Asociaciones de vecinos, folclóricas, culturales, juveniles, de amas de casa y de mayores con sede en el Término Municipal de La Frontera para el ejercicio 2017.

VI.- Con fecha 25 de octubre de 2017 se emite certificado de la Secretaría General del Ayuntamiento de La Frontera en el que se certifica que transcurrido el período de exposición pública de la Resolución Provisional de concesión de subvenciones, no se han presentado alegaciones.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- La legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

N.R. ENTIDAD 61380131 N.I.F.: P-3801300-I C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO T.FNO.: 922 555 999 FAX: 922 556 063



Firmado: SUSANA INMACULADA PEREZ GARCIA Fecha : 25/10/2017 14:41:47

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 81F671DC830ABE4D7408DFE1CF253D en la siguiente dirección <https://sede.aytofrontera.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica

Documento Electrónico

Firmante:

PALOS MANUEL RAQUEL - DNI 00819369V - 25-10-2017 11:17

PEREZ GARCIA SUSANA INMACULADA - DNI 78401238D

25-10-2017 14:41



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

- Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955.
- Ordenanza Específica de Subvenciones a Asociaciones, modificación publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 168, de fecha 7 de octubre de 2011.

En atención a lo expuesto y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 21.1f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y con base en los antecedentes de hecho y consideraciones jurídicas expuestas, por medio del presente, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Desestimar las solicitudes de Protección Civil Valle El Golfo, Patronato Insular de Música, APA CEIP Tigaday, y AMPA IES Frontera-Valle de El Golfo, por no encuadrarse dentro de los perceptores relacionados en el artículo 4 de la Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones. Igualmente se desestima la solicitud de la Asociación de Vecinos de Sabinosa La Sabina, y la solicitud de AMPA IES Frontera-Valle de El Golfo, por incumplir los requisitos del artículo 6 de dicha Convocatoria. Asimismo se desestima la solicitud de la Asociación Agrupación Folclórica La Frontera por no haber justificado una subvención anterior, considerando el Decreto de la Alcaldía Presidencia número 71 de fecha 1 de febrero de 2013 por la que se declara no justificada la subvención concedida a la misma para el ejercicio 2012.

N.º ENTIDAD 01180131 N.I.F.: P-3601360-4 C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO T.FNO: 922 555 999 FAX: 922 556 063



Firmado: SUSANA INMACULADA PEREZ GARCIA Fecha : 25/10/2017 14:41:47

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 81F671DC830ABE4D740BDFEFF1CF253D en la siguiente dirección <https://sede.aytofrontera.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica

Documento Electrónico

Firmante:

PALOS MANUEL RAQUEL - DNI 00819389V - 25-10-2017 11:17

PEREZ GARCIA SUSANA INMACULADA - DNI 78401238B - 25-10-2017 14:41



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

SEGUNDO.- Conceder definitivamente las siguientes subvenciones según la evaluación de las solicitudes, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el art. 10 de la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones a las Asociaciones:

	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	VALORACIÓN	CUANTÍA
1	Asociación Cultural Amador	17	900 euros
2	AAVV Las Lapas San Nicolás	15	750 euros
3	Asociación de Amas de Casa Amador	13	600 euros
4	Asociación Escuela Folclore Tejeguato	13	600 euros
5	Asociación Folclórica Tejeguato	14,5	750 euros
6	AAVV Tamásima	13,5	750 euros
7	Asociación Folclórica Joapira	14,5	750 euros
8	AAVV Tigaday	13,5	750 euros
9	Asociación Cultural La Simpática	17	900 euros
10	AAVV Los Verodes	15	750 euros
11	AAVV Piedra de Los Mocanes	15	750 euros
12	AAVV Arme	16	900 euros
13	Asociación de Amas de Casa Casa Girdana	9,5	600 euros
14	Asociación de Mayores Roques de Salmor	15,5	900 euros
15	Asociación Juvenil San Simón Sabinosa	10,5	600 euros
16	Asociación Cultural El Hoyo	11,5	600 euros
17	Asociación Cultural Bimbache	15	750 euros
18	Asociación Folclórica Sabinosa	15,5	900 euros

N.º ENTIDAD 01380131 N.I.F. P.34013061 C/ LA COBREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO T.FNO.: 922 355 999 FAX: 922 356 963



Firmado: SUSANA INMACULADA PEREZ GARCIA Fecha : 25/10/2017 14:41:47

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 81F671DC830ABE4D740BDFEFF1CF253D en la siguiente dirección <https://sede.aytofrontera.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica

Documento Electrónico

Firmantes:

FALOS MANUEL RAQUEL - DNI 00819389V - 25-10-2017 11:17

PEREZ GARCIA SUSANA INMACULADA - DNI 78401238B - 25-10-2017 14:41



**AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)**

TERCERO.- Los proyectos presentados tendrán como fecha límite de ejecución el 31 de diciembre de 2017 y la justificación de la subvención se dirigirá a la Concejalía de Empleo y Desarrollo Local del Ilustre Ayuntamiento de La Frontera, teniendo este como fecha límite para ello el día 31 de marzo de 2018.

CUARTO.- Comuníquese el presente Decreto al Departamento de Empleo y Desarrollo Local, así como a los Departamentos de Intervención y Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

QUINTO.- Publicar este Decreto de concesión de subvenciones en la Sede Electrónica y en el Tablón de Anuncios de esta Entidad.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Accidental, en La Frontera, de lo que, como Secretaria, doy fe.

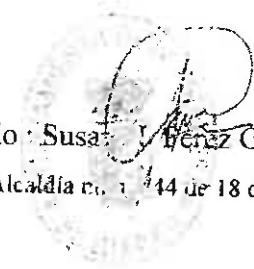
LA ALCALDESA ACCTAL,

Fdo: Susana Pérez García.

(Decreto Alcaldía n.º 14 de 18 de septiembre de 2017).

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo: Manuel Palos Manuel.



N.R. ENTIDAD 01380131 N.I.F. P-38013004 C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO T.FNO.: 922 555 999 FAX: 922 556 063



Firmado: SUSANA INMACULADA PEREZ GARCIA Fecha : 25/10/2017 14:41:47

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 81F671DC830A9E4D740BDFEFF1CF253D en la siguiente dirección <https://sede.aytofrontera.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica

de Documento Electrónico

Firmantes:

PALOS MANUEL RAQUEL - DNI 00819389V 25-10-2017 11:17

PEREZ GARCIA SUSANA INMACULADA - DNI 78401238E 25-10-2017 14:41

